



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 015 - 2019-MSI

San Isidro, 24 de abril de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la comunicación presentada por el señorita Regidora **MARÍA INÉS GARCÍA CALDERÓN VALDIVIESO**, sobre solicitud de licencia del 17 al 30 de abril del 2019, por motivos personales; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 27, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, corresponde tramitar la licencia de la señorita Regidora María Inés García Calderón Valdivieso, por motivos personales, con eficacia anticipada del 17 al 30 de abril del 2019;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia con eficacia anticipada del 17 al 30 de abril del 2019, a la señorita Regidora **MARÍA INÉS GARCÍA CALDERÓN VALDIVIESO**, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA
Secretario General